Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0016

Elecciones presidenciales en Honduras, no reconocimiento de los resultados por parte del Gobierno actual y ataques contra los miembros de la oposición del Congreso Nacional

Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de enero de 2026, sobre las elecciones presidenciales en Honduras, el no reconocimiento de los resultados por parte del Gobierno actual y los ataques contra los miembros de la oposición del Congreso Nacional (2026/2571(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vistas las declaraciones de los portavoces del Servicio Europeo de Acción Exterior de los días 12 y 25 de diciembre de 2025 y 13 de enero de 2026 sobre el proceso electoral en Honduras,

– Vistos el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que el 30 de noviembre de 2025 se celebraron elecciones generales en Honduras en un contexto de elevada polarización política, injerencia extranjera, tensiones, fragilidad institucional e intimidación de los medios de comunicación; que, el 24 de diciembre de 2025, el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Honduras proclamó oficialmente a Nasry Asfura presidente electo y certificó los resultados de los comicios municipales y de las elecciones al Congreso;

B. Considerando que se desplegaron observadores nacionales e internacionales, también de la Unión y la Organización de los Estados Americanos (OEA), que han declarado que los resultados reflejan la voluntad del pueblo; que los resultados fueron reconocidos internacionalmente, si bien hasta hace poco la presidenta en ejercicio, Xiomara Castro, era una de las personas que se negaba a admitir la victoria de Asfura;

C. Considerando que los miembros del CNE se enfrentaron a amenazas e intimidación en el contexto de la violencia política y las tensiones

en torno al proceso electoral;

D. Considerando que, el 8 de enero de 2026, la diputada Gladis López, del Partido Nacional en la oposición, resultó herida por un artefacto explosivo en el Congreso Nacional; que este ataque se produjo en un contexto de una agudización de las tensiones poselectorales y representa una escalada de la violencia política que suscita serias preocupaciones en relación con el pluralismo político, la inmunidad parlamentaria y la seguridad personal;

E. Considerando que, el 10 de enero de 2026, la presidenta saliente ordenó mediante decreto un nuevo recuento, eludiendo los procedimientos constitucionales; que el CNE declaró inconstitucional este decreto, afirmando que se trataba de un intento de usurpación de la autoridad electoral;

F. Considerando que, en virtud de la Constitución, el 27 de enero de 2026 es la fecha de la transición presidencial oficial, a la que la presidenta en ejercicio se ha comprometido;

1. Hace hincapié en que la voluntad del pueblo hondureño debe respetarse; reconoce a Nasry Asfura como presidente electo;

2. Pide al Gobierno actual que respete los resultados electorales; destaca la necesidad de poner fin a la violencia y a la intimidación, en particular contra miembros de la oposición y funcionarios electorales; insta a las autoridades hondureñas a que garanticen la seguridad y la protección de todas las instituciones democráticas, incluido el CNE;

3. Considera que el decreto por el que se ordena el recuento es inconstitucional y constituye un ataque a la democracia hondureña;

4. Pide a todas las partes que cooperen para garantizar un traspaso pacífico del poder, evitando la retórica incendiaria y la violencia política, con el fin de preservar la estabilidad democrática y dar respuesta a la pobreza, la desigualdad y la inseguridad persistentes a las que se enfrenta el pueblo hondureño;

5. Condena la violencia contra Gladis López; exige una investigación transparente e independiente para llevar a los autores ante la justicia; pide al presidente del Congreso saliente, Luis Redondo, que se abstenga de cualquier intento de impedir que el Congreso recién elegido asuma su mandato;

6. Elogia el papel de la Unión y la OEA y respalda sus conclusiones, que destacan en sus declaraciones preliminares que las elecciones se celebraron en un entorno tenso y polarizado, pero que la jornada electoral se desarrolló de manera organizada y pacífica; insta a las autoridades hondureñas a que apliquen plenamente las recomendaciones anteriores y futuras de la Misión de Observación Electoral de la Unión;

7. Invita a las actuales autoridades hondureñas a que garanticen un traspaso ordenado y pacífico del poder, respetando los resultados proclamados por el CNE;

8. Lamenta que el embajador de la Unión en Honduras no haya sido invitado a presentar sus credenciales en más de un año; expresa su esperanza de que este trámite se lleve a cabo rápidamente con el Gobierno entrante;

9. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad / vicepresidenta de la Comisión y a los Estados miembros, así como a la presidenta, al Gobierno y al Congreso Nacional de Honduras.